



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA Nº 32/2022

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 17 días del Mes de Octubre del 2022, siendo las 17:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 71/22 VISTO: El informe elevado por los árbitros Héctor Flores y Gastón Cano, partido disputado en fecha 15/07/22, entre el Club Huarpes y el OPCT en Primera División del Campeonato Oficial. Donde se informa al Presidente del Club Huarpes Sr. Daniel Giménez. **Y CONSIDERANDO:** El informe de los árbitros, los descargos formulados, las extracciones de video. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Sr. **DANIEL GIMENEZ** con un **SEVERO LLAMADO DE ATENCIÓN**, ello de conformidad lo dispone el art. 8 inc "a". Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 81/22 VISTO: El informe elevado por el árbitro Gustavo Sánchez, partido disputado en fecha 19/08/22, entre el Club Sarmiento de Albardón y la Unión Deportiva Bancaria en Segunda División. **Y CONSIDERANDO:** El informe del árbitro, los descargos formulados, y la nueva deposición del referato. Meritando lo dispuesto por el art. 27 inc "a" segunda parte en donde dice..., *deberá hacerse un análisis de la totalidad de las circunstancias que rodearon los hechos, el lugar, tiempo, forma, iniciación y desarrollo de los mismos, la conducta desplegada de los dirigentes...*, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Instar para las futuras e inmediatas competencias al Club Sarmiento de Albardón que solucione el tema del sonido de la Chicharra; de persistir esta problemática, estarán facultados los señores colegiados para no dar inicio al encuentro por falta de condiciones. Se ratifica la excusación de intervenir del Sr. Jorge Martín. Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 95/96/22 (ACUMULADOS) VISTO: Los informes elevados por el árbitro Gustavo Sánchez, partido disputado en fecha 12/09/22, entre Lomas de Rivadavia y Social San Juan en Primera División, donde se informa a la Sra. Gabriela Magrini (Planillera de Lomas de Rivadavia) y al Sr. Carlos Mercado (Preparador Físico de Lomas). **Y CONSIDERANDOS:** Que corren agregados los descargos de los informados, los cuales han sido meritados detenidamente por este cuerpo colegiado y de lo que surge en franca relación con lo manifestado por el árbitro informante. Atento lo que dispuso este HTP en ACTA nº 30 Expte: 93/94/22 (Acumulados) se considera concluida la etapa probatoria y firme el temperamento adoptado en dicho resuelvo. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar a la **Sra. Gabriela Magrini** (Planillera de Lomas de Rivadavia), con un **SEVERO LLAMADO DE ATENCIÓN**, conforme lo dispone el art. 8 inc. "a". 2) Sancionar al **Sr. Carlos Mercado** (Preparador Físico de Lomas), con Suspensión por seis (06) meses, de conformidad a lo dispuesto por el art. 25 inc. "c". 3) Sancionar al árbitro Sr. **Gustavo Sánchez**, con SUSPENSION por treinta (30) días, en la inteligencia de interpretar de manera analógica el art. 28 inc. "e". Notifíquese al Club, y a Comisión de Neutrales, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 97/22 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elevado por el árbitro Lucas González, partido disputado en fecha 15/09/22, entre CPC y SEC en Segunda División Femenino. No formulado el descargo la persona citada. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al árbitro **Sr. Lucas González**, con suspensión de sesenta y tres (63) días, por indebida suspensión de un partido, ello conforme lo dispone el art. 28 inc. "d" y aplicación del Atenuante dispuesto por el art. 15 inc. "a" y 16. 2) Dar por finalizado el partido con el resultado reflejado en planilla. Notifíquese al Club, y a Comisión de Neutrales, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 98/22 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elevado por los árbitros Héctor Flores y Gustavo Sánchez, partido disputado en fecha 27/09/22, entre Club CPC y Club Atlético Unión, en PRIMERA división



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



Femenino Campeonato Oficial, se informa al simpatizante del Club Atlético Unión (Padre de la jugadora Martina Cortez del Club Unión). **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al simpatizante del Club Atlético Unión (**Padre de la jugadora Martina Cortez del Club Unión**), para que en el término 24hs. declare por escrito lo sucedido respecto del informe presentado. Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 99/22 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elevado por el árbitro Roberto Montiveros, partido disputado en fecha 07/10/22, entre UVT y Estudiantil Sub 23 Campeonato Clausura en Primera División, se informa expulsado al jugador de UVT Matías Aciar. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar **al jugador de UVT de Primera división Matías Aciar**, para que en el término 24hs. declare por escrito lo sucedido respecto del informe presentado. Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 100/22 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elevado por el árbitro Nicolás Cano, partido disputado en fecha 11/10/22, entre Bancaria y el CPC en división Promo Femenino Campeonato Clausura, se informa al CPC por falta de asistencia de la categoría. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar **al Delegado de la división Promo Femenino del CPC**, para que en el término 24hs. declare por escrito lo sucedido respecto del informe presentado. Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 101/102/104/105/106/22 (ACUMULADOS) VISTO Y CONSIDERANDO: Los informes elevados por los árbitros Carlos Fernández, Cassini Maximiliano y Gustavo Sánchez, partido disputado en fecha 14/10/22, entre Club Sarmiento de Albardón y el SEC en PRIMERA división Campeonato Clausura, se informan a los jugadores Santiago Serafini y Osvaldo Raed del SEC, al simpatizante Sr. Guillermo Correa (Padre del Jugador Mariano Correa). **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar a **los jugadores Sres: Santiago Serafini y Osvaldo Raed del SEC**, al simpatizante del SEC **Sr. Guillermo Correa (Padre del Jugador Mariano Correa)**, para que en el término 24hs. declare por escrito lo sucedido respecto del informe presentado. Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 103 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elevado el árbitro Pablo Domínguez, partido disputado en fecha 13/10/22, entre Club Atlético Unión y el Club Social San Juan, en PRIMERA división Femenino Campeonato Oficial Clausura, se informa al simpatizante de Social San Juan Sr. Jaime Cáceres (Padre de la jugadora Vanina Cáceres de Social San Juan). **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar a al simpatizante de Social San Juan **Sr. Jaime Cáceres** (Padre de la jugadora Vanina Cáceres de Social San Juan), para que en el término 24hs. declare por escrito lo sucedido respecto del informe presentado. Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

MARTIN JORGE

PEREYRA FEDERICO

GOMEZ MIGUELANGEL